

+

1

D^{no} Jeronimo Perez del Barco, del Nacimiento a Claustro Pleno para mañana Sabado a las diez de la mañana. Para ver una R.^a Provision del Consejo por la que S.^a M.^a concede la jurisdiccion en la Cathedra de Prima de Fr.^a del orden de San Remito al M.^o Fr. Tidorio Alonso. Para ver una Real Carta orden del Consejo por la que S.^a M.^a pide informe a la Universidad con motivo de la solicitud de D.^o Thom. Sabier Caro para que se le commute un Curso de Canones que estudio en la Universidad de Santo Domingo de la Isla Española, en otro de Leyes para poder recibir el grado de Licenciado por esta Universidad. Para ver un Memorial del Secretario de la Universidad por el que propone oficial para la Secretaria. Quedame a Claustro de Diputados para oír un memorial de D.^o Rafael Montalbo, Monacil del Silencio por el que solicita se le adjudique y pague el aumento que últimamente dio la Universidad aun impreso, y lo tenga presente el contador. Quedame a Claustro de S.^{res} Caberzas para oír una proposicion del S.^o D.^o Inofra como contador que es del Colegio de Fr.^{os} de S.^o Doming. Sobre todo no se tomen comben.^{te} nadie falte. Jna Viernes 11 de Nov. de 1793 =

D.^o D.^o Juan Ram. D.^o Montalbo
R.^a

Para oír una proposicion en mi retiro
u en la sala de Cathedra seg.^a fecha
et supra =



SEÑORES

~~Rector~~

~~Cancelario~~

* Navarro

+ * Madariaga

* Cartagena

* Toledano

* Muñoz

Carpintero

~~Bajo~~

Alva

Machado

* Robles

Perez

* Oliva

Rico

Roldan

Alva

Nieto

Sanchez

~~Natividad~~

* Ocampo

* Forcada

Peña

* Alonso

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

~~Salas~~

* Cavallero

~~Diaz~~

* Ruidozes

* Yanguas

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

* ~~Hinojosa~~

* Miranda

* Arias

* Cisneros

Mota

Alvarez

* Mintegui

Castro

Pando

* ~~Sierra~~

Salazar

* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

* Ocaña

Cea

* Fernandez

Bringas

~~Cortés~~

Ramos

Martinez

~~Mariño~~

* Herrero

Cantero

Peralbo

Castañón

Nuñez

Falcón

~~Urdago~~

~~Amela~~

~~Zatzañu~~

~~Alvarez~~

~~Saldemora~~

~~Casareca~~

~~Zereno~~

~~Delgado~~

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

* Secades

* Recacho

* Medina

Otero

* Zepa

Campal

Fuentes

* Aragues

~~* Ortiz~~

* Garcia

~~Martel~~

Lecuna

Diputado

Muniz

Perquina

Penayae

Chaves

Alayba

Micavero

Sec. Subera

Sec. Donaco

Consejeros

D. Juan Sobrino

B. Sobrino

B. Comy

B. Maxiner

D. Domingo Palomo

D. Pedro Vidal

D. Juan Ferrera

D. Domingo Tabe



Clam. Pleno y de Dip. de 16 de Nov. de 1793

Leída la cedula se leyó una R. Provis. del Consejo en fecha de 20 de Nov. de 1793 por la que se le otorga a la particular y circunstanciada concurren en el mismo no se. Y. Torres Alonso Cath. de Prima de A. de esta Univ. por el orden de S. Benito se concede la sub. fac. on en d. h. Cath. segun lo solicita en su represental. on mandando se le tenga por suvitado y como a tal se le guarden y hagan guardar las exencio. es y prerrogativas q. corresponden; Y enterada la Univ. del contenido de la R. Provis. Acordo in voce seque cumpla. ~~Y~~ veage el l. to. do

2.º p. Despues se leyó una R. carta orden del Consejo por la que se pide informe a cerca de la solicitud de D. Juan. Corcuera Cano, p. q. se le commute un curso de Cano. q. estudió en la Univ. de S. Domingos por otro de leyes, p. q. pueda recibir el grado de Lic.ª cuya carta orden copiada, y el recurso original, con del thenor sigui. Y enterada la Univ. de todo, paso a votar en la forma sigui. te

P.º m.º D. Muñoz: Que se informe a favor si no hay

D. Baso favorablem.º

D. Unanidad: Y

D. Sempere: favorable, y Com.º p.º q.º m.º for.º men favoreciendolo enteram.º

D. Salas: ~~Y~~ que la Univ. informe puede parar este el curso de Cano. p.º q.º p.º se por se de leyes p.º el estudio de recibir el grado de Lic.ª

D. Ayuso: Que se informe favorablem.º pero q.º p.º vacuar el informe, se pida al Consejo, se digne remitir la represental. on q.º se refiere

D. Arinos: Que se informe favorablem.º p.º



cepo y determine lo q. de la paterca
m. admita, sino las mas precisas y urgentes

D. Natividad: que se misme a los ^{en d. q. que los} ~~1.º~~ ^{2.º} ~~3.º~~ ^{4.º} ~~5.º~~ ^{6.º} ~~7.º~~ ^{8.º} ~~9.º~~ ^{10.º} ~~11.º~~ ^{12.º} ~~13.º~~ ^{14.º} ~~15.º~~ ^{16.º} ~~17.º~~ ^{18.º} ~~19.º~~ ^{20.º} ~~21.º~~ ^{22.º} ~~23.º~~ ^{24.º} ~~25.º~~ ^{26.º} ~~27.º~~ ^{28.º} ~~29.º~~ ^{30.º} ~~31.º~~ ^{32.º} ~~33.º~~ ^{34.º} ~~35.º~~ ^{36.º} ~~37.º~~ ^{38.º} ~~39.º~~ ^{40.º} ~~41.º~~ ^{42.º} ~~43.º~~ ^{44.º} ~~45.º~~ ^{46.º} ~~47.º~~ ^{48.º} ~~49.º~~ ^{50.º} ~~51.º~~ ^{52.º} ~~53.º~~ ^{54.º} ~~55.º~~ ^{56.º} ~~57.º~~ ^{58.º} ~~59.º~~ ^{60.º} ~~61.º~~ ^{62.º} ~~63.º~~ ^{64.º} ~~65.º~~ ^{66.º} ~~67.º~~ ^{68.º} ~~69.º~~ ^{70.º} ~~71.º~~ ^{72.º} ~~73.º~~ ^{74.º} ~~75.º~~ ^{76.º} ~~77.º~~ ^{78.º} ~~79.º~~ ^{80.º} ~~81.º~~ ^{82.º} ~~83.º~~ ^{84.º} ~~85.º~~ ^{86.º} ~~87.º~~ ^{88.º} ~~89.º~~ ^{90.º} ~~91.º~~ ^{92.º} ~~93.º~~ ^{94.º} ~~95.º~~ ^{96.º} ~~97.º~~ ^{98.º} ~~99.º~~ ^{100.º}

D. Sempere: que el 1.º ^{en d. q. que los} ~~2.º~~ ^{3.º} ~~4.º~~ ^{5.º} ~~6.º~~ ^{7.º} ~~8.º~~ ^{9.º} ~~10.º~~ ^{11.º} ~~12.º~~ ^{13.º} ~~14.º~~ ^{15.º} ~~16.º~~ ^{17.º} ~~18.º~~ ^{19.º} ~~20.º~~ ^{21.º} ~~22.º~~ ^{23.º} ~~24.º~~ ^{25.º} ~~26.º~~ ^{27.º} ~~28.º~~ ^{29.º} ~~30.º~~ ^{31.º} ~~32.º~~ ^{33.º} ~~34.º~~ ^{35.º} ~~36.º~~ ^{37.º} ~~38.º~~ ^{39.º} ~~40.º~~ ^{41.º} ~~42.º~~ ^{43.º} ~~44.º~~ ^{45.º} ~~46.º~~ ^{47.º} ~~48.º~~ ^{49.º} ~~50.º~~ ^{51.º} ~~52.º~~ ^{53.º} ~~54.º~~ ^{55.º} ~~56.º~~ ^{57.º} ~~58.º~~ ^{59.º} ~~60.º~~ ^{61.º} ~~62.º~~ ^{63.º} ~~64.º~~ ^{65.º} ~~66.º~~ ^{67.º} ~~68.º~~ ^{69.º} ~~70.º~~ ^{71.º} ~~72.º~~ ^{73.º} ~~74.º~~ ^{75.º} ~~76.º~~ ^{77.º} ~~78.º~~ ^{79.º} ~~80.º~~ ^{81.º} ~~82.º~~ ^{83.º} ~~84.º~~ ^{85.º} ~~86.º~~ ^{87.º} ~~88.º~~ ^{89.º} ~~90.º~~ ^{91.º} ~~92.º~~ ^{93.º} ~~94.º~~ ^{95.º} ~~96.º~~ ^{97.º} ~~98.º~~ ^{99.º} ~~100.º~~

D. Salas: que se ruega a los ^{en d. q. que los} ~~1.º~~ ^{2.º} ~~3.º~~ ^{4.º} ~~5.º~~ ^{6.º} ~~7.º~~ ^{8.º} ~~9.º~~ ^{10.º} ~~11.º~~ ^{12.º} ~~13.º~~ ^{14.º} ~~15.º~~ ^{16.º} ~~17.º~~ ^{18.º} ~~19.º~~ ^{20.º} ~~21.º~~ ^{22.º} ~~23.º~~ ^{24.º} ~~25.º~~ ^{26.º} ~~27.º~~ ^{28.º} ~~29.º~~ ^{30.º} ~~31.º~~ ^{32.º} ~~33.º~~ ^{34.º} ~~35.º~~ ^{36.º} ~~37.º~~ ^{38.º} ~~39.º~~ ^{40.º} ~~41.º~~ ^{42.º} ~~43.º~~ ^{44.º} ~~45.º~~ ^{46.º} ~~47.º~~ ^{48.º} ~~49.º~~ ^{50.º} ~~51.º~~ ^{52.º} ~~53.º~~ ^{54.º} ~~55.º~~ ^{56.º} ~~57.º~~ ^{58.º} ~~59.º~~ ^{60.º} ~~61.º~~ ^{62.º} ~~63.º~~ ^{64.º} ~~65.º~~ ^{66.º} ~~67.º~~ ^{68.º} ~~69.º~~ ^{70.º} ~~71.º~~ ^{72.º} ~~73.º~~ ^{74.º} ~~75.º~~ ^{76.º} ~~77.º~~ ^{78.º} ~~79.º~~ ^{80.º} ~~81.º~~ ^{82.º} ~~83.º~~ ^{84.º} ~~85.º~~ ^{86.º} ~~87.º~~ ^{88.º} ~~89.º~~ ^{90.º} ~~91.º~~ ^{92.º} ~~93.º~~ ^{94.º} ~~95.º~~ ^{96.º} ~~97.º~~ ^{98.º} ~~99.º~~ ^{100.º}

D. Dize: que se haga la nominacion pro
p.º p.º ^{en d. q. que los} ~~1.º~~ ^{2.º} ~~3.º~~ ^{4.º} ~~5.º~~ ^{6.º} ~~7.º~~ ^{8.º} ~~9.º~~ ^{10.º} ~~11.º~~ ^{12.º} ~~13.º~~ ^{14.º} ~~15.º~~ ^{16.º} ~~17.º~~ ^{18.º} ~~19.º~~ ^{20.º} ~~21.º~~ ^{22.º} ~~23.º~~ ^{24.º} ~~25.º~~ ^{26.º} ~~27.º~~ ^{28.º} ~~29.º~~ ^{30.º} ~~31.º~~ ^{32.º} ~~33.º~~ ^{34.º} ~~35.º~~ ^{36.º} ~~37.º~~ ^{38.º} ~~39.º~~ ^{40.º} ~~41.º~~ ^{42.º} ~~43.º~~ ^{44.º} ~~45.º~~ ^{46.º} ~~47.º~~ ^{48.º} ~~49.º~~ ^{50.º} ~~51.º~~ ^{52.º} ~~53.º~~ ^{54.º} ~~55.º~~ ^{56.º} ~~57.º~~ ^{58.º} ~~59.º~~ ^{60.º} ~~61.º~~ ^{62.º} ~~63.º~~ ^{64.º} ~~65.º~~ ^{66.º} ~~67.º~~ ^{68.º} ~~69.º~~ ^{70.º} ~~71.º~~ ^{72.º} ~~73.º~~ ^{74.º} ~~75.º~~ ^{76.º} ~~77.º~~ ^{78.º} ~~79.º~~ ^{80.º} ~~81.º~~ ^{82.º} ~~83.º~~ ^{84.º} ~~85.º~~ ^{86.º} ~~87.º~~ ^{88.º} ~~89.º~~ ^{90.º} ~~91.º~~ ^{92.º} ~~93.º~~ ^{94.º} ~~95.º~~ ^{96.º} ~~97.º~~ ^{98.º} ~~99.º~~ ^{100.º}

D. Chuso: que al 1.º ^{en d. q. que los} ~~2.º~~ ^{3.º} ~~4.º~~ ^{5.º} ~~6.º~~ ^{7.º} ~~8.º~~ ^{9.º} ~~10.º~~ ^{11.º} ~~12.º~~ ^{13.º} ~~14.º~~ ^{15.º} ~~16.º~~ ^{17.º} ~~18.º~~ ^{19.º} ~~20.º~~ ^{21.º} ~~22.º~~ ^{23.º} ~~24.º~~ ^{25.º} ~~26.º~~ ^{27.º} ~~28.º~~ ^{29.º} ~~30.º~~ ^{31.º} ~~32.º~~ ^{33.º} ~~34.º~~ ^{35.º} ~~36.º~~ ^{37.º} ~~38.º~~ ^{39.º} ~~40.º~~ ^{41.º} ~~42.º~~ ^{43.º} ~~44.º~~ ^{45.º} ~~46.º~~ ^{47.º} ~~48.º~~ ^{49.º} ~~50.º~~ ^{51.º} ~~52.º~~ ^{53.º} ~~54.º~~ ^{55.º} ~~56.º~~ ^{57.º} ~~58.º~~ ^{59.º} ~~60.º~~ ^{61.º} ~~62.º~~ ^{63.º} ~~64.º~~ ^{65.º} ~~66.º~~ ^{67.º} ~~68.º~~ ^{69.º} ~~70.º~~ ^{71.º} ~~72.º~~ ^{73.º} ~~74.º~~ ^{75.º} ~~76.º~~ ^{77.º} ~~78.º~~ ^{79.º} ~~80.º~~ ^{81.º} ~~82.º~~ ^{83.º} ~~84.º~~ ^{85.º} ~~86.º~~ ^{87.º} ~~88.º~~ ^{89.º} ~~90.º~~ ^{91.º} ~~92.º~~ ^{93.º} ~~94.º~~ ^{95.º} ~~96.º~~ ^{97.º} ~~98.º~~ ^{99.º} ~~100.º~~

D. Inosua: que se misme a los ^{en d. q. que los} ~~1.º~~ ^{2.º} ~~3.º~~ ^{4.º} ~~5.º~~ ^{6.º} ~~7.º~~ ^{8.º} ~~9.º~~ ^{10.º} ~~11.º~~ ^{12.º} ~~13.º~~ ^{14.º} ~~15.º~~ ^{16.º} ~~17.º~~ ^{18.º} ~~19.º~~ ^{20.º} ~~21.º~~ ^{22.º} ~~23.º~~ ^{24.º} ~~25.º~~ ^{26.º} ~~27.º~~ ^{28.º} ~~29.º~~ ^{30.º} ~~31.º~~ ^{32.º} ~~33.º~~ ^{34.º} ~~35.º~~ ^{36.º} ~~37.º~~ ^{38.º} ~~39.º~~ ^{40.º} ~~41.º~~ ^{42.º} ~~43.º~~ ^{44.º} ~~45.º~~ ^{46.º} ~~47.º~~ ^{48.º} ~~49.º~~ ^{50.º} ~~51.º~~ ^{52.º} ~~53.º~~ ^{54.º} ~~55.º~~ ^{56.º} ~~57.º~~ ^{58.º} ~~59.º~~ ^{60.º} ~~61.º~~ ^{62.º} ~~63.º~~ ^{64.º} ~~65.º~~ ^{66.º} ~~67.º~~ ^{68.º} ~~69.º~~ ^{70.º} ~~71.º~~ ^{72.º} ~~73.º~~ ^{74.º} ~~75.º~~ ^{76.º} ~~77.º~~ ^{78.º} ~~79.º~~ ^{80.º} ~~81.º~~ ^{82.º} ~~83.º~~ ^{84.º} ~~85.º~~ ^{86.º} ~~87.º~~ ^{88.º} ~~89.º~~ ^{90.º} ~~91.º~~ ^{92.º} ~~93.º~~ ^{94.º} ~~95.º~~ ^{96.º} ~~97.º~~ ^{98.º} ~~99.º~~ ^{100.º}



agradado de la Univ. pretendan libros
substituir, y q. puedan tener dos
substit. a discrecion de q. aca
ben esta a principios de Julio -

H. J. Compro: reformo en lo mismo: in-
plicia al Sr. Haldemoro substituyed
la Cath. de Yndituc. Civiles por
ampliacion del Sr. Donkeyman.

H. J. Serra: Hto. de Dinopora: y q. se trate
de poner premio correspond. a
trabaja de los sub-
stit.

H. J. Cortez Hto. de Dinopora

H. Unario Hto

H. Unayo Hto

H. Unia Hto

H. Haldemoros: ~~que se haga~~ Hto. de Univ. y q.
esta pronta a los substituir la Cath.
de Yndituc. Civiles

M. Ortiz de Dinopora

M. Unartel: Hto

B. Perayre de Univ.

B. Chicarro de Dinopora

D. Tubera Hto

Hto. Donato: se conforma con la propiedad.
del Sr. Hto.

Perayre Hto. de Dinopora

Cortez Hto. de Dinopora



Al Cancellor: Porro de Univ.

Por lo del Sr. Tinopora. Hearse el
Acto 3 =

Claustro de Dip.

4 p. Despues se leyó el inemo. q. presente yo el Sec. ^{ria} de la Univ. proponiendo p. oficial Int. de la Secretaria a Jph de la Hna Cachapera. q. a la letra dice ^{on por agallas} y la Univ. p. a votar en aprobac. y habilitac. se havi blancos y negros diciendo q. blanco en bolita blanca lo utaba y aprobaba, y negro en ~~blanco~~ en bolita blanca lo contrario. Y descubierta la bolita blanca resulto ser todos blancos Hearse el Acto 3 =

Claustro de Diputados

5 Se leyó un inemo. de D. Rafael Montalvo, q. la letra dice ^{en la forma q. sigue} all. enterada en la Univ. Mayo a votar en la contribucion ^{inmediata}. D. Campore: me se le gire y contribuya ^{inmediata} con el aun. med. de q. y a se dio p. al con-

- D. Ayuso ~~yo~~
- D. Tinopora ~~yo~~
- B. Chicarro, Tuberá, Donata, Perquera ~~yo~~
- por Chamé ~~yo~~
- por ~~yo~~ = Hearse el Acto 3 =

Claustro de Cabera

~~Campore: En q. por D. Tinopora, q. se remuevan por lo Tinopora y Ayuso, las decisiones q. puedan ser muy acomodadas a los Colej. Ayuso: con amplia al Sr. Tinopora~~



Clanstro de V.ª Cervera

Después levantado el Clanstro de Diputados
quedo el de V.ª Cervera y en el los
p.ª q.ª aquí se referiran. Y el p.ª q.ª
Dinostora Visitador de dho Colegio hizo
presente a la Univ.ª q.ª crehia con. el estu-
blecer en el Colegio de Trilingue alguna di-
ver.ª acomodada q.ª sirriese de un hongo de
calago a los Coleg. en medio de sus dho.
req. literariq. y q.ª fuesen proporcionadas
a la edad de ellos. Y enterada la Univ.ª de
dha proposicion paso a votar sobre ella en
la forma sigui.ª

D. Sempere: Sig. al p.ª Dinostora y q.ª junto con el p.ª
voturo se les da com.ª p.ª q.ª resuelvan y ad-
diver.ª q.ª puedan ser muy acomodadas a los
Coleg.ª

D. Ayuso: Com.ª amplia al p.ª Dinostora p.ª todo

D. Ferrin: ~~do~~

M. Ortiz ~~do~~

M. Martel ~~do~~

p.ª Chancelario ~~do~~

~~do~~ = Hege el 6.º Aun ~~do~~

AVSA



Que se que cumpla, y efente la M?
 Prov. del Consejo por la q. se sub. con-
 cede la Jubilac. en la Cath. de
 Prima de G. del orden de Sr. Benito
 al P. Fr. Ysidoro Alonso del mismo
 orden --

Que se informe favorablem. p. efecto de
 q. se le comute a D. Juan. Paves
 Caro en un curso de leyes, el de Cam. de
 p. el fin de recibir el grado de Lic. de
 en leyes presam. en esta Univ.?

Com. de D. Anselmo y Galdemoro =

77 =

Que se informe a los señores q. no tienen Cath.
 sera muy del agrado de la Univ. pretendan
 las substituc. de Cath. Reg. Que pue-
 dan tener dos substituc. a distintos horas
 y q. acaben estas substituc. a principios
 de Julio de cada un año =

~~Dip.~~

Que aprobado Nemine discrepante p. Oficial Int.
 de la secretaria, en la forma Ordina. de P. de
 de la Pna. Caxapero propuesto por el Sec.
 no

Com. de Dip.

Que a D. Rafael Montalva, se abone, y pague



por el Contador menor el año de 1780 se hieldo
echo a su Empleo, inmediatamente mediante a
haberse ya dado pte. al Consejo de este
aumentos:

Clami.º de J.º Caveros

At.º 6.º Crea al Sr. D.º D.º Hinojosa por su propuesta y
celos y se lea con on. ampha.º p.º q.º establezca
ley diversa.º q.º le parezcan muy proporcio
nada y a los Coleg.º practicando q.º sea
necesario, con el arreglo correspond.
pa. su buen uso.

D.º Hinojosa

Lederman
[Signature]





9
Sesenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dⁿ Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina &c. = Por quanto en primero de Septiembre del año proximo pasado se hizo al nuestro Consejo por el P^e Fr. Ysidoro Alonso Abtonge de la Orden de Sⁿ Benito y Catedratico de Prima de Teologia que en la Universidad de Salamanca corresponde a la misma Orden, la representacion siguiente = M^{ps}:
Señor: A repetidas y continuadas instancias de mis achaques, y a persuasion de los Medicos, recurro a la piedad de V^{ca} para que se sirva concederme la Jubilacion en la Catedra de Prima de sagrada Teologia, que actualmente estoy regentando por nombramiento especial que hizo en



mi persona nuestro piadoso Monarca el señor
Carlos Tercero (que de Dios goce). Yo soy un
Monje Benedictino privado catorce años há ente-
ramente de la vista, y sin mas recurso para
cumplir con mis funciones literarias que la
asistencia y compañía de un Monje que gra-
ciosamente me conceden mis Prelados. No alego
no obstante la total ceguera con que me há rega-
lado la providencia para conseguir la Jubilacion
que solicito, pues este defecto no sirvió de impe-
dimento para que su Magestad me diese la
Catedra de Vesperas, y sucesivamente la de
Prima, ni para que yo regentase una y otra
por mas de doce años, sin faltar à las funciones
propias de los Catedraticos, ni à las que estan
anexas à los puramente graduados. Tampoco
hè dejado por estar ciego de satisfacer à muchos
encargos particulares literarios que me há hecho
la Universidad, ni à otros exercicios publi-
cos para que me há creído util este pueblo. Así
que no hago este recurso à V. A. por la falta

10
de vista, sino por otras enfermedades, y especial-
mente por una ernia completa que padezco, y que en
sentir de los facultativos abreviará mucho los
dias de mi vida si prosigo con mi asistencia á la
Catedra de Prima. Los frios en el Invierno,
los Calores en el verano, y todas las inclemencias
del tiempo dicen que me son sumamente perju-
diciales, y yo mismo que hasta ahora he podi-
do resistir este mal, juntamente con la ceguera,
á penas puedo resistirlo al presente en que ya
tengo mas de sesenta años, y en que el auxilio
del Compañero, que me lleva de la mano, no pue-
de impedir muchos tropiezos, que si antes
eran frecuentes por la ceguera, agora son casi con-
tinuos é inevitables, por los males que se añaden
á la falta de vista, y por la decadencia de fuer-
zas que trae consigo la edad. Por tanto he lle-
gado á conocer la indispensable necesidad de
pedir á V. C. la gracia de jubilarme, de
cuya bondad no puedo menos de esperarla, espe-

32



cialmente no siendo mi jubilacion perjudicial
de algun modo à la Universidad ni à sus
intereses, pues los Catedraticos Benedictinos,
ni perciven por serlo emolumento alguno ni
tienen sus Catedras señalado algun salario, y
solo sirven à la Universidad por el honor que
tienen en servir la. No siendo pues gravosa
à la Universidad mi jubilacion, y teniendo
como tengo licencia de mi Prelado General para
pedirla, suplico encarecidamente à Vct me
conceda esta gracia, para darme algunos años
mas de vida, segun puede colegirse de las Cer-
tificaciones adjuntas que debè remitir à Vct
el año pasado, y no lo hice por ver si mis ex-
fuerzos podrian superar la gravedad de los ma-
les; pero habiendo sido inutiles mis esfuer-
zos, las remito aora con las mas seguras
esperanzas de lograr lo que tanto necesito.
Nuestro señor guarde la vida de Vct.



muchos años para bien de la Monarquía. De
este Colegio de Benedictinos de Salaman-
ca y Septiembre uno de mil setecientos noven-
ta y dos = M. P. S. A los pies de V. C. A. su mas
humilde Capellan: Ysidoro Alonso = Enterado
el nuestro Consejo de la representacion inserta man-
dò que el Rector y Claustro de la Universidad
de Salamanca informase lo que se le ofreciese y
pareciese en el asunto, lo que así executò en nueve
de Octubre del mismo año proximo pasado. Y visto
todo por los del nuestro Consejo con lo que expuso el
nuestro Fiscal, por auto que proveieron en treinta y
uno de Julio de este año se acordò expedir esta nues-
tra Carta: Por la qual en atencion à las particulares
circunstancias que concurren en el Maestro Fr. Ysi-
doro Alonso actual Catedratico de la de Prima de
Teologia que en la Universidad de Salamanca corres-
ponde à la Orden de S.ⁿ Benito, le concedemos la jubila-
cion en dicha Catedra segun lo solicita en su represen-
tacion que va inserta. Y mandamos al Rector y Claus-
tro de la citada Universidad haian y tengan al refe-
rido Fr. Ysidoro Alonso por tal Catedratico jubilado, y





le guarden y hagan guardar las esenciones y prerrogati-
 vas que le correspondan: Que asi es nuestra voluntad. Dada
 en Madrid a dos de Noviembre de mil setecientos noventa

Mano de Don Juan de los Rios
 y tres = *Don Juan de los Rios*
Man. de don Juan de los Rios
Man. de don Juan de los Rios
Man. de don Juan de los Rios
Man. de don Juan de los Rios

Yo Don Vicente Camacho su de Cam^{ra} del Rey mio señor
 lo he escrito por su mand^{do}, con ac^{do} de los señ^{do} Con^{do}
 por el su Escolano

Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios



Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios
Don Juan de los Rios

Diez y cinco y
 un medio

VCA concede al Maestro Fr Todor Alonso, jubilacion de
 la Catedra de Teologia que obtiene en la Universidad de Sa-
 lamanca.

Gob

Correo




7
Sevilla en Campo de Lano de 16 de Mayo de
1799-



De acuerdo del Consejo remito à US la copia
 adjunta de un recurso hecho por ⁿ Fran^{co} Xavier
 Caro cursante en esa Universidad en solicitud
 de que se le commute un curso de Canones que
 estudio en la Universidad de S^{to} Domingo de la
 Isla Española, por otro de Leyes para que pue-
 da recibir el grado de Licenciado: à fin de que
 US informe por mi mano lo que se le ofreciere y
 pareciere en el asunto.

Dio que à US m^{as}. Ciudad 9 de
 Noviembre de 1793.

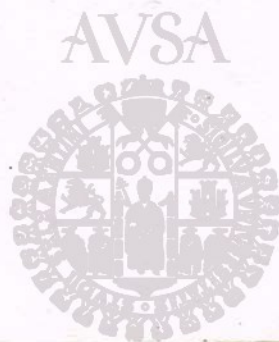
Doct^o Escolano


Vicente Camacho


Or
 S Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



4
L'adher en ca clam. ^{bre} pleno de 16 a Nov. de 1793.



Copia

15
t
M. P. S. Manuel Antonio Diaz en nombre
de D^{no} Francisco Xavier Caro de Torquemada
natural de la Ciudad de S^{to} Domingo en la Isla
Española ante V. O. T. como mejor convenga digo:
que habiendase dedicado al estudio de la Jurispru-
dencia en la Universidad de aquella Ciudad,
pasados los años de Filosofia ganó el primer curso
de Canones segun el metodo que en la misma se
observa, y despues pasó à la de Salamanca donde
reside, en la que hà cursado tres años de D^{no} Ci-
vil, en los que hà sido graduado de Bachiller
à claustro pleno; y habiendo adelantado los estu-
dios en el modo y forma q^e manifiesta la humil-
de representacion remitida por mi parte con fe-
cha de 29 de Octubre proximo que presento; su-
plico à V. O. T. que atendiendo à su conte-
nido se sirva mandar à la Universidad
de Salamanca admita à mi parte el curso de
Canones que tiene hecho por uno de Leyes para
el grado de Licenciado, con lo demás que soli-
cita en dicha su representacion à la que en todo



me refiero, y en ello recibirá mrd = Manuel An-
tonio Diaz =

B

AVSA



t

17

H. mo. S. P. y. Clav. Pleno.

El Lic. D. J. P. Ledesma secretario de V. S. Y.
ha practicado toda la dilig. q. e. han
estado de su parte p. a. facilitar la pro:
puesta de un oficial decente y acomoda:
do al desempeño de la confianza que
precisam. se ha de librar en el; y en em:
bargo de la escasez q. se advierte de
Escritores qualificados en la forma
q. se requiere p. a. Oficial de la Secreta:
ria de V. S. Y. crehe hallarse adornado
de las apreciables prendas de honrador
y arreglada conducta J. P. Cachapero
de edad de veinte y cuatro años cumplidos
a quien tiene de Amanuense en la
Secretaria. Por tanto lo propone a V. S. Y.
p. a. Oficial Int. en la forma ordinaria
y en su q. se verifique el registro de
Juan Perez p. a. q. tomándolo si bien
se digna V. S. Y. habilitarlo, lo q. se peticio:
se, solicitara el Copon. de su habilitac.
de Nota. del H. mo. Obispo de el V.
Chancery con arreglo a lo que
V. S. Y. se digna resolver, pue no se ha
parecido ejecutarlo con anticipac. on ni pro:

venir de modo algu.^o el animo de
Y. I. Y. atendiendo al Exped.^o q. sobre
esto pende en el Consejo y a
la ymirimac.^o q. en el anti.^o ha
echo en Venecia el v.^o Chanc.^o
relativo a lo mismo.

Dios que a Y. I. Y. m.
al. p. a el mayor adelantam.^o en
la Literatura. Se llama. y Nov.
S. de 1773.

Yo me señalo

R. A. L. P. de Y. I. Y.

En muy humilde criado

Jph Ledesma


AVSA



19
Año Señor

Señor
Dn

Rafael Montalbo Abj. del Silencio de esta N. N. N. ante V. S. N. con el mayor respeto dice: Que en el Claustro de Diputados de 15 de marzo del presente año se vio y se aprobó el Comisionario. Que podía hacer al Empleo de Suplicante. Dho señores en su Comisión en 25 del mismo de q. dieron parte a V. S. N. en el de Diputados de Guirne de Abad, y en el apxbo dho Acuerdo, y por el aumento de 157 p. en lo referido en cada un año la Cantidad de Guirientos y cincuenta d. dejando refijos en dos mil Guirientos y cincuenta d. y quando esperaba q. en el último Dexio del curso anterior se le hubiere incluido en su haber la parte q. le correspondia desde el dia de dha Comisión hasta el final del Curso, se halló q. solo se le abono por el Contador menor el sueldo q. anteriormente tenia dho Empleo por cuyo motivo en lo del prox. año me se oca. ocurrió al Claustro de

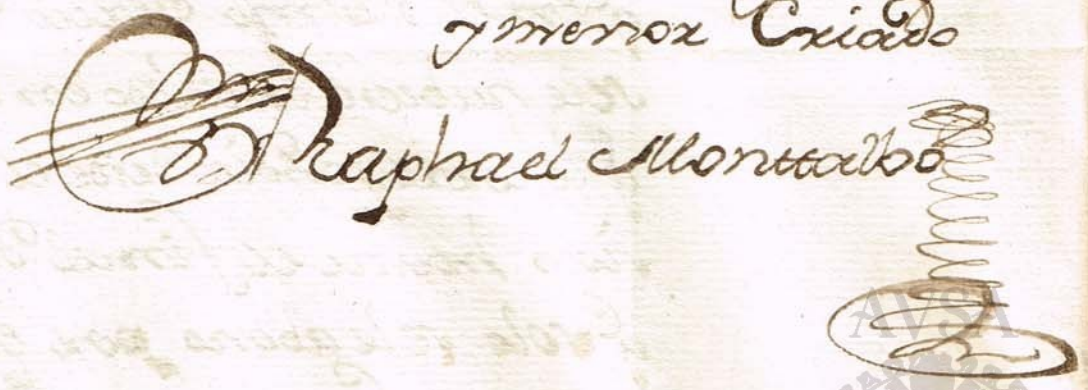


Concordancia p. q. se deniciere entre equiboco
y por lo q. se hallaron ve Acuerdo
ocurrir a los Diputados por lo q. se ve en
la precision de moler las atenas. y
afin de q. se veiba mandax q. por el conca
doz menor se le adjudique lo q. en dho tiempo
le correspondio cogiendo el libram. corres-
pondiente y en lo subscrito lo tenia pres.
p. la adjudicax del habex fiso q. v. d.
ha señalado annualm. al citado Empleo
de Alcaide de Valencia.

Y Favor q. se pexa recibia de v. d.
al q. quedara sumam. reconocido. Interim
pide a Dios que a v. d. dilatadoz años
en su mayor auge. Salam. y No ien-
bre 8 de 1703.

Yo el
Señor

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz summa oblig. Sr.
y menor Criado


Raphael Montalbo

Yo el Sr. D. Juan de la Cruz summa oblig. Sr.
y menor Criado

— Año de 1793

Don Placido Pardo de Repuladas
y su familia de la villa de 1793